MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 224 /2013.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 326/11

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DC INGENIERÍA S.A.** , con RUC N° 80035201-7, domiciliada en J.B. Rivarola Matto N° 6067, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI,** con Cédula de Identidad N° 561.802, en su carácter de apoderado en virtud al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 74 del 27 de diciembre de 2011, pasada ante la N.P. Gloria Beatriz Benítez Báez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 326/11, en fecha 05 de diciembre de 2011 como resultado del Llamado MOPC Nº 102/2011, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica del Acceso a Manduará, "Programa de Obras Complementarias a la Ruta Nacional N° 10", Préstamo CAF 4601 en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2413/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1844/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 326/11.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Gs. 22.778.494.279 (Guaraníes veintidós mil setecientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 3.789.028.505 (Guaraníes tres mil setecientos ochenta y nueve millones veintiocho mil quinientos cinco) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,953% del monto original.

4.2 El reajuste de los precios unitarios nuevos se realizará de acuerdo al Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems nuevos que se indica en el **Anexo** "Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos", del presente Convenio.

En caso de que el Convenio Modificatorio N° 1 disminuya el monto contractual original, se calculará el nuevo porcentaje de devolución del anticipo respecto al monto final modificado, para que la devolución del Anticipo Financiero se realice dentro del plazo de ejecución de la obra. **(No aplica)**

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo vigente, ampliándolo en 3,59 meses siendo la fecha de término 20 de abril de 2014

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra. **(no aplica)**

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013

ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI
POR EL CONTRATISTA

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO
POR EL CONTRATANTE